NOTA UOC Nº 169/22

Pedro Juan Caballero, 06 de octubre de 2022

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en referencia al proceso de Contratación Directa - CD N° 03/22 *"Adquisición de cintas, tóner y repuestos menores de informática"*, ID 409582; a objeto de comunicar que el Consejo de Administración, máxima autoridad de la institución, ha dispuesto por Resolución N° 081 de fecha 28 de septiembre del año en curso, autorizar la prórroga del plazo de ejecución contractual solicitada por la empresa SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80046470-2, de conformidad a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1807/2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03". ----------

La presente comunicación se realiza en virtud a lo establecido en el Art. 7° de la citada Resolución DNCP N° 1807/2022 y, para el efecto, se acompañan los siguientes documentos: -----

- *Dictamen S.P.S. N° 001/22 del 27/09/2022, emitido por el Administrador de Contrato.* ----------
- *Resolución N° 081 del 28/09/2022, dictada por el Consejo de Administración.* ----------
- *Notificación a la empresa adjudicada.* ----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.